



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.047/92 - Ref. 7/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos ciento doce con cincuenta y un centavos (\$ 112,51); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago a la Sra. Catalina M. Teseyra de Rodriguez, en concepto de gastos en farmacia y atención médica del alumno Daniel Rodriguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que por indicación de la Auditoría General, la Sra. Teseyra de Rodriguez, procedió a devolver la suma de pesos veinticinco (\$ 25);

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 87,51); correspondientes a gastos en farmacia y atención médica del alumno Daniel Rodriguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien sufriera un accidente deportido.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las siguientes partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio:

2.5.2	_____	\$ 33,51
3.4.2	_____	\$ 54,00

		\$ 87,51
		=====

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO